

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

TRANSPORTADOR	Carlos A. Morris		No. CONTRATO			
NO.	98552305		TELÉFONO		3005121066	
CONTRATANTE	Amilve Duque de la		TELÉFONO		3113594312	
NO.	32442055		TELÉFONO		3113594312	
DIRECCIÓN	C/ 80C # 302W 55		C/			
MONEDA R/L			C/			
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.5.2.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo dentro un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO						
FECHA RECIBO			VIGENCIA		N/A	
VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO					
PLACA	BUP093		MODELO		2012	
NO. INTERNO	183		CLASE		72	
DURACIÓN			MARCA		VISA	
	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
FECHA DE INICIO	DIA		MES		AÑO	
FECHA DE TERMINA	DIA		MES		AÑO	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$.					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura a El Transportador en razón al Art 402-2 del C.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se reciba de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL		
				ANTICIPA SI NO VANT		
				VALOR REST		
				FECHA PAGO		
				DIA MES AÑO		
OMISIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa externa (fuera de su control) b) Suministrar en vehículo habilitado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con las documentas vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H./C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la estación, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin objeción a escrito previo y sin lugar a inconveniente.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN		HORA SALIDA			
	DESTINO		HORA LLEGADA			
	AREA DE OPERACION		Municipal		A. Metropolitana	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		Nacional			
	No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		C/		TELÉFONO	
	Amilve Duque de la		32442055		3113594312	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contenidas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mutuo auxilio, en caso de ser necesario el servicio se podrá reemplazar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 77 de diciembre del 2019. El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín a los días 17 Del mes de 18. 2022						
Carlos A. Morris d. CC. 98552305 TRANSPORTADOR			Amilve Duque CC. 32442055 CONTRATANTE			

No.
CONTRATO

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documentos de identidad, máximo con tres (3) horas de emisión antes de iniciar el servicio.

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

Registrar las siguientes Signos para identificación (R Registro civil) (TI Tarjeta Identidad) (P Pasaporte) (CC Cedula de Ciudadanía)

IDENTIFICACION	NO IDENTIFICACION	TELEFONO
----------------	-------------------	----------

impulsado por CamScanner